

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR Nº 163/2017** 

REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Julio César ETCHEVERRY REQUITERENA)

Montevideo, 21 de julio de 2017.-

## A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 350/17/12 de fecha 18 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Julio César ETCHEVERRY REQUITERENA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 28 de junio del corriente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativo

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 0080000135472898C4FF